

Al n

v. d. Verarian de elava; en q. expresa q. v. u. la ha concedido á los Reinos de Infancia de Asturias y Lombardia, para q. por medio de sus parridos, recluten gente voluntaria p. dho cuerpo en el término de seis meses = Y la d. Ciudad haciéndolo oyo: Acordó se hagan las notas correspondientes.

Ordinaron los v. d. Juan Cort. Navarro, D. Juan Covarrosal, y d. Alexo Manruera Rex. El presente decret. d. Pedro Jaxardo, á nombre del numero de esta Ciudad, hizo la ma. reverente replica p. q. fuesen admitidos por este Ayuntamiento, á el vto y exercicio de es. reales en fuerza de los títulos q. tienen presentados, Fran. y Clemente Vais y vanches, hermanos, e hijos de Nicolau Vais Volman, es. q. fue del num. de esta dha Ciudad, atendiendo á esta recomendación, y a q. por este Consistorio se hizo representación á v. u. para q. se minorase el número de es. reales q. haia en esta Capital, y q. por algun tiempo se suspendiese el examen y aprobación de los q. solicitasen este exercicio, y a estaban examinados y aprobados, los dichos; Y tambien por q. aung. el Convexo dispiera á lo representado por este dho Ayuntamiento, la prohibición solo se entendiera desde el dia q. se publicase la resolución de dho supremo Tribunal; En una m. l. y de los graves perjuizos q. están experimentando en la detención de no admitirlos p. el vto de dho título, esperaba dho número, q. este Ayuntamiento con su notoria justificación q.